

<b>Documento</b>	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
<b>Expediente</b>	4/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
<b>Asunto</b>	Sesión ordinaria Pleno 25 de marzo de 2022	

<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604365566217203 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a></p>

**GRUPOS MUNICIPALES  
GABINETE DE ALCALDÍA  
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“Acuerdo núm. 62.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA REVISAR LA UBICACIÓN DEL RECINTO FERIAL Y DEL PARKING DISUASORIO PREVISTOS EN LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE TRANSPORTES.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de marzo, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La ampliación del Centro de Transportes es uno de los proyectos incluidos dentro del presupuesto municipal para este año 2022. Responde a una vieja aspiración del sector ante de la necesidad de contar un mayor espacio no sólo para el estacionamiento de vehículos pesados, sino también para el desarrollo de un centro logístico que permita dinamizar el trabajo de este colectivo.

Sin embargo, el proyecto no viene sólo. El Gobierno municipal prevé emplear una buena parte de esta ampliación para albergar el futuro recinto ferial y usar, al mismo tiempo, este espacio como aparcamiento disuasorio en momentos puntuales de gran afluencia de visitantes a la ciudad.

Los tres proyectos son importantes y dan solución no sólo a viejas demandas, sino también a grandes carencias de la ciudad; la inversión, además, es elevada, 1,2M€, por lo que es fundamental llevarlos a

Código de identificación único 14157604365566217203	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



cabo de la manera más adecuada no sólo a nivel de ejecución sino también de ubicación, con el fin de que realmente sean una solución y una mejora para Segovia.

Entendemos que son proyectos para los que se necesita contar con el consenso y la opinión de todos los sectores afectados y en los que se debe pensar no sólo a corto plazo y como una solución transitoria y para un momento puntual, sino en proyectos a largo plazo, definitivos y que, por sí solos, puedan tener un desarrollo futuro.

Este es el caso del recinto ferial, que no debe verse como un espacio a utilizar durante 15 días al año, sino como una zona que permita la puesta en marcha de diferentes tipos de ferias, actividades o eventos a lo largo de todo el año, posibilitando otra línea de desarrollo para la ciudad.

Tampoco se debe pensar en un aparcamiento disuasorio únicamente para los momentos en los que haya mayor afluencia de visitantes, sino que se debe proyectar como una infraestructura para utilizar durante todo el año, enmarcada dentro del plan de movilidad, que contribuya a facilitar el aparcamiento en cualquier momento del año, pensando no sólo en los visitantes sino también en quien viene a trabajar de fuera o a participar en cualquier tipo de evento que se desarrolle en la ciudad, entre otras cosas.

Además, habría que tener en cuenta la actividad del propio Centro de Transportes y todo lo que conllevaría tener tanto el recinto ferial como el aparcamiento disuasorio tan alejados de la ciudad, entre otras cosas, una modificación en las líneas de autobuses, y no sólo con lanzaderas en un periodo puntual, ya que ese parking podría utilizarse en cualquier otro momento.

Consideramos, por tanto, que utilizar la ampliación del Centro de Transportes para construir un recinto ferial y un aparcamiento disuasorio, no es lo más adecuado ya que no darían una solución definitiva a las carencias que tiene la ciudad en este sentido; no serían más que soluciones puntuales que podrían acarrear más problemas.

Por ello y en base al principio de eficiencia que debe regir en toda administración pública y teniendo en cuenta que cualquier inversión que se haga debe cuidarse hasta el más mínimo detalle, desde el Grupo Municipal del PP proponemos a este Pleno municipal, la siguiente propuesta de resolución:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- Que antes de iniciar el proceso para la ampliación del Centro de Transportes, se replantee, de forma urgente, la ubicación allí del Recinto Ferial y el aparcamiento disuasorio.
- Que, de cara al consenso y antes de tomar una decisión, se informe a los grupos municipales y a todos los sectores afectados, de las posibles ubicaciones para albergar ambos espacios y se tenga en cuenta su opinión de cara a la elección de la ubicación definitiva de los mismos.

Pablo Pérez Coronado. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular .”

**Intervenciones.**- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don José Luis Horcajo Llorente en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Código de identificación único 14157604365566217203	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**Debate:** Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y doña Clara María Martín García en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, tras cuya intervención tomó la palabra la Ilma. Sra. Alcaldesa para hacer unas puntualizaciones.

**Votación.-** Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 11 son votos a favor –de los concejales de los grupos -PP (8) y Cs (3)-, 12 en contra -de los concejales de los grupos PSOE (10) e IU (2)- y el resto, una abstención del concejal del grupo Podemos (1).

**Acuerdo.- No obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604365566217203	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	